

NIT.900.500.018-2

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 051

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° FHV-153 Y 2614T se profirió la Resolución N° 001939 del 19 de septiembre del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA UNA MODIFICACION AL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FHV-153 Y DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 2614T" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo QUINTO ordena la notificación personalmente a los señores JORGE LUIS CACERES DURAN en calidad de representante legal de la sociedad EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S., para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20179070263171 de fecha 26 de septiembre del 2017.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores JORGE LUIS CACERES DURAN en calidad de representante legal de la sociedad EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S., quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 001939 del 19 de septiembre del 2017, en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, modificar en el Registro Minero Nacional la razón social del Contrato de Concesión No. FHV-153, de EXPLOTACIONES ISABELA S.A.S., por EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S., identificada con el Nit. 900551549-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, modificar en el Registro Minero Nacional la razón social del Contrato en Virtud de Aporte No. 2614T, de EXPLOTACIONES ISABELA S.A.S., por EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S., identificada con el Nit. 900551549-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente Resolución remitase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que se proceda a la respectiva modificación en el Registro Minero Nacional.

ARTICULO CUARTO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional el presente acto administrativo, se ordena al Grupo de Información y Atención al Minero, remitir copia del mismo a cada uno de los expedientes.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo personalmente al Dr. JORGE LUIS CACERES DURAN, en calidad de representante legal de la sociedad EXPLOTACIONES SAN CARLOS S.A.S. identificada con el NIT. No. 900551549-1., titular del contrato de concesión No. FHV-153 y 2614T o en su defecto procédase mediante edicto.

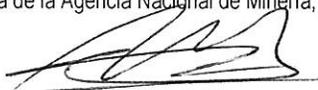
ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

NIT.900.500.018-2

051

VSCSM-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución No. 001939 del 19 de septiembre del 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA UNA MODIFICACION AL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FHV-153 Y DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 2614T", Contra el presente acto administrativo no procede Recurso. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



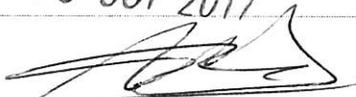
LENIS JOANA RUEDA DUARTE
Gestor T1 Grado 10

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

18 OCT 2017



FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

24 OCT 2017

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto. Mariana Rodriguez -Abogada PARCU